

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60
VILLAMANRIQUE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 4 de fecha 5 de enero de 2024, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), se hace constar lo siguiente:

I. El resumen por capítulos del referido presupuesto para 2024 es el siguiente:

INGRESOS	EUROS
Cap 1º Impuestos directos	319.082 €
Cap 2º Impuestos indirectos	10.000 €
Cap 3º Tasas y otros ingresos	84.029 €
Cap 4º Transferencias corrientes	.400.798 €
Cap 5º Ingresos patrimoniales	33.019 €
Cap 7º Transferencias de capital	746.883,85 €
TOTAL INGRESOS	1.593.811,85 €

GASTOS	EUROS
Cap 1º Gastos de personal	340.569 €
Cap 2º Gastos corrientes en bienes y servicios	431.500 €
Cap.4º Transferencias corrientes	70.859 €
Cap. 6º Inversiones reales	750.883,85 €
TOTAL GASTOS	1.593.811,85 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2024:

Plazas de funcionarios:

- a) Con habilitación de carácter estatal: Secretario-Interventor: 1.
- b) Escala de Administración General: Subescala subalterna: 1.

Personal laboral:

- Encargado servicios varios: 1
- Maestra Casa de niños: 1.
- Educadora Casa de niños: 1.
- Agente de Desarrollo Local: 1.
- Administrativa: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villamanrique de Tajo, a 29 de enero de 2024.—La alcaldesa, Antonia Ayuso García.

(03/1.465/24)

